



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1879

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-213.422/19, mediante el cual la Sra. BERNABE, Noelia Beatriz (DNI Nº 27.924.079), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FKT 884, en virtud de la discapacidad que padece su hija REYES, Florencia (DNI Nº 53.602.407) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-213.422/19 la peticionante acredita que su hija REYES, Florencia (DNI Nº 53.602.407) padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: FIAT; Modelo: PALIO HLX 1.8 MPI 8V SEDAN 5 PTAS/2006; Motor: 1V0173953; Dominio: FKT 884;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -
----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. BERNABE, Noelia Beatriz (DNI Nº 27.924.079), domiciliada en Carlos Pellegrini Nro. 266, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FIAT; Modelo: PALIO HLX 1.8 MPI 8V SEDAN 5 PTAS/2006; Motor: 1V0173953; Dominio: FKT 884-----

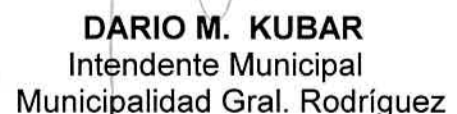
ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.481 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1880

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-214.065/19, mediante el cual la Sra. BITTENCOURT RODRIGUEZ, Mary Rosa (DNI N° 92.586.219), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FYJ 402, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-214.065/19 la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 044-FIAT; Modelo: 587- PALIO FIRE 1242 MPI 16V/2006; Motor: 178D70557207823; Dominio: FYJ 402;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -
----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. BITTENCOURT, RODRIGUEZ, Mary Rosa (DNI N° 92.586.219), domiciliada en Presidente Díaz y Puente del Saladillo S/N, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 044-FIAT; Modelo: 587-PALIO FIRE 1242 MPI 16V/2006; Motor: 178D70557207823; Dominio: FYJ 402;

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.482 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1881

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.347/19, mediante el cual el Sr. ANSELMO, Juan Carlos (DNI N° 12.829.898), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BAZ 814, en virtud de la discapacidad que padece su hija ANSELMO, Nicole, (DNI N° 40.063.100) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-213.347/19 el peticionante acredita que su hija ANSELMO, Nicole (DNI N° 40.063.100) padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 024-CHEVROLET; Modelo: 092-CORSA GL 1.6 M.P.F./1996; Motor: B16NE31032368; Dominio: BAZ 814;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. ANSELMO, Juan Carlos (DNI N° 12.829.898), domiciliado en Independencia Nro. 424, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 024-CHEVROLET; Modelo: 092-CORSA GL 1.6 M.P.F./1996; Motor: B16NE31032368; Dominio: BAZ 814.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1882

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El uso de cajas chicas por diversas dependencias de la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura municipal ha sufrido cambios desde el inicio del ejercicio contable;

Que el artículo 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de los cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la rendición de las cuentas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes cajas chicas para ----- el ejercicio económico 2019 cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable por la Tenencia de los fondos	Responsable por la Ejecución de los Gastos
Contaduría Municipal	7,000.00	715	Alonso, Mónica	Aguirre, Fernando
Oficina de Compras	9,000.00	3002	González Videla, Ana	Franze, Javier
Tesorería Municipal	7,000.00	2320	Benítez Lidia Esther	Anghileri, Miguel
Juzgado de Faltas – Juzgado I	3,000.00	3395	Puiatti, Silvia	Cordone, Marina
Juzgado de Faltas – Juzgado II	3,000.00	2669	Diaz, Daniela Paola	Piatta, Patricia
Delegación Malvinas	3,000.00	2390	Cocco, Silvia	Rodríguez, Luis
Sec. Coordinador de Gabinete	7,000.00	3802	Gerez, Alicia Susana	Nino, Santiago
Secretaría de gestión Administrativa y Operativa	7,000.00	2897	Quintero, Lucas Hernán	Gomez, Gustavo
Secretaría de Gobierno	7,000.00	2841	Di Paola, Romina	Valli, Maximiliano
Secretaría de Economía	7,000.00	2690	Caballero, Claudia	Gomez, Gustavo
Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos	7,000.00	1694	Yarza, María Noel	Basilotta, Marcelo
Secretaría de Producción	7,000.00	3646	Arana, Marina	Etchegoyen, Rodolfo
Secretaría de Seguridad	7,000.00	1042	Bonini, Teresa	Fenandez y Barrera, Sergio
Secretaría de Salud	7,000.00	3925	Argañaraz, Luisina	Galimberti, Hernán
Resp. Téc. Jurídico	7,000.00	3757	Espinosa, Noemí	López, Alberto
Secretaría de Educación	7,000.00	1617	Caffora, Claudia	Grossi, Diego
Secretaría de Desarrollo Social	7,000.00	2559	Matera, Cristina	Coratti, Laura

Dec. n°: 1.484/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1883

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Dirección General de Inspección General	3.000,00	3933	Sena, Marcela Lidia	Hengen, Valentín
Dirección de Defensa Civil	3.000,00	4135	Grillo, Paola	Fenandez y Barrera, Sergio
Dirección de Lic. de Conducir	3.000,00	2409	Romero, Adriana	Contreras, Juan
Dirección de Prensa	3.000,00	4237	Duarte, Cecilia	Marmolejo, Andrea
Dirección de Ceremonial	3.000,00	2790	Alonso, Nancy	Hygonenq, Alejandro
Dirección de Cómputos	3.000,00	3919	Gabetti, Noelia	Cassini, Martín
Dirección de Deportes	3.000,00	4013	Tucci, Sofia	Grossi, Diego
Dirección de Tránsito	3.000,00	394	Gregori, María Del Pilar	Billone, Luis

ARTICULO 2º: Los fondos previamente creados se destinarán al efecto de atender los ----- gastos pequeños que contribuyan al manejo eficiente de cada repartición, siempre y cuando la suma a pagar por cada gasto no exceda el 15% del básico inicial Categoría 10 de la escala salarial municipal.-----

ARTICULO 3º: Excepcionalmente, se podrán afrontar gastos por un monto superior al ----- límite enunciado en el artículo 2º, y hasta el monto total asignado a la caja chica para la dependencia, siempre y cuando razones de fundada emergencia y/o urgencia lo impongan, como así también los viáticos y movilidad del personal municipal.-----

ARTICULO 4º: Todas las dependencias podrán solicitar la reposición de sus cajas ----- chicas hasta 2 (dos) veces cada mes calendario.-----

ARTICULO 5º: Establécese una caja chica para ser administrada por la Dirección de ----- Asuntos Jurídicos por un monto de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil) con el único destino de financiar gastos inherentes a su actividad, como ser los pagos del Jus Previsional, Bonos Ley 8480, la solicitud de certificados de dominio, el diligenciamiento de oficios en general, y todo otra tarea que sea inherente a sus competencias.-----

ARTICULO 6º: Establécese como responsable por la ejecución de los gastos de la caja ----- chica creada en el artículo anterior al Señor Responsable Técnico Jurídico, Dr. Alberto López (legajo 3758); y a la Sra. Gladys Maricel Balderramo (legajo 3168) como responsable por su tenencia.-----

ARTICULO 7º: Establécese a partir del día de la fecha las siguientes cajas chicas para ----- el ejercicio económico 2019 destinadas al solo efecto de contar con dinero de baja denominación para oficiar de cambio durante el funcionamiento de las bocas de cobro, cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable de la Tenencia de los fondos	Responsable de la Ejecución de los Gastos
Tesorería Municipal – Delegación Malvinas	1.000,00	2046	Silva, Tamara	Anghileri, Miguel
Tesorería Municipal – Hospital Odontológico	1.000,00	3606	Roldán, Daniela	Anghileri, Miguel
Tesorería Municipal – Inspección General	1.000,00	2791	Herrera, Silvia	Anghileri, Miguel

Dec. n°: 1.484/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 1884

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ


///...3.-

ARTICULO 8°: En todos los casos deberá satisfacerse la exigencia relativa a la -----
----- prestación de fianzas en los términos establecidos por el artículo 218 y
siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.484 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1885
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.903/19, mediante el cual la Sra. PULIDO, María Angélica (DNI N° 12.035.671), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio AQQ-498 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4.668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-213.903/19 la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03/04 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 37 - RENAULT, Modelo: AJ - 19 RN INYECCION TRIC. Motor: 5290634, Dominio: AQQ-498;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. PULIDO, María Angélica (DNI N° 12.035.671), domiciliada en J.M. Estrada Nro. 1252 Barrio Las Malvinas del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 37 - RENAULT, Modelo: AJ - 19 RN INYECCION TRIC. Motor: 5290634, Dominio: AQQ-498.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.485 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 1888

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°:4050-210.469/19 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 08/09 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 27 de Agosto de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108°- Inciso 2° del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ----- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N°:4.697/19, sancionada por el Honorable ----- Concejo Deliberante de fecha 22 de Agosto de 2019, cuyo texto a continuación se transcribe:

"

ORDENANZA N° 4.697

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ
"EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

"

"

ORDENANZA

"ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la -----
"----- "Sociedad de Fomento Cañada de Arias", el Convenio de
"Prórroga retroactivamente al 1° de Junio de 2019, y hasta el 31 de diciembre de
"2019, destinado a la realización de tareas de mantenimiento de caminos
"rurales, por un monto total de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) el cual se
"abonará en 6 cuotas igual y consecutivas de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco mil).--

"ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el presente serán imputadas a --
"----- la Partida del Presupuesto de Gastos vigente:111.01.05.000,
"Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;
"Estructura Programática:01.00.00 Conducción y Coordinación, Partida:3.3.4.0
"Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación, Fuente de
"Financiamiento:110 Tesoro Municipal.-----

"ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus vistos y ----
"----- considerandos.-----

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
"MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----**

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ

Secretario

Fdo. CARLOS ALBERTO PAZ

Presidente H.C.D."

N° 1889

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el - -
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.486 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1891

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.762/19, mediante el cual el Sr. DOS SANTOS, Gustavo Gabriel (DNI N° 25.732.357), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio EOL 146, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-213.762/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 019-FORD; Modelo: SF-RANGER DC 4X4 XLT PLUS 2.8 LD/2004; Motor: C19154929; Dominio: EOL 146;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA


ARTÍCULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. DOS SANTOS, Gustavo
Gabriel (DNI N° 25.732.357), domiciliado en Batallón Guardia Argentina Nro.
863, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del
Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del
vehículo de su propiedad Marca: 019-FORD; Modelo: SF-RANGER DC 4X4 XLT
PLUS 2.8 LD/2004; Motor: C19154929; Dominio: EOL 146 -----

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su
intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese -----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.487 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1892

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-213.759/19, mediante el cual la Sra. DE MARCO, Liliana Elba (DNI N° 10.732.132), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BBW 976, en virtud de la discapacidad que padece su esposo VAZQUEZ, Héctor Marcelo, (DNI N° 13.012.173) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-213.759/19 la peticionante acredita que su esposo VAZQUEZ, Héctor Marcelo (DNI N° 13.012.173) padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: FORD; Modelo: FIESTA CLX SEDAN 5 PTAS/1997; Motor: FHCTD13754; Dominio: BBW 976;

Que, a fs. 10 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;


POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

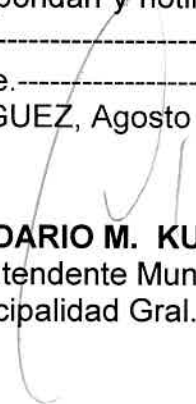
ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. DE MARCO, Liliana Elba (DNI N° 10.732.132), domiciliada en Tomas Crayg Nro. 215, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: FORD; Modelo: FIESTA CLX SEDAN 5 PTAS/1997; Motor: FHCTD13754; Dominio: BBW 976; -----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización ----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.488 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1893

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-214.049/19, mediante el cual el Sr. BENITEZ MARMORI, Ramón Ernesto (DNI Nº 93.006.067), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DZI 296, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-214.049/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 136-VOLKSWAGEN; Modelo: 02- SEDAN 4 PTAS/2002; Motor: APK815978; Dominio: DZI 296;

Que, a fs. 08 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

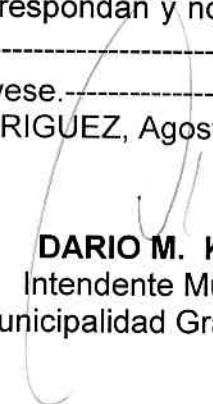
ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. BENITEZ MARMORI, Ramón Ernesto (DNI Nº 93.006.067), domiciliado en la calle Los Granados y Las Rosas S/N, del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136- VOLKSWAGEN; Modelo: 02- SEDAN 4 PTAS/2002; Motor: APK815978; Dominio: DZI 296-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización ----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.489 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1894

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-213.388/19, mediante el cual la Sra. ZGAIB, Ciriaca (DNI Nº 5.243.416), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FWA-045, en virtud de la discapacidad que padece su esposo MOLINA, Carlos (DNI Nº 5.669.025) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-213.388/19 la peticionante acredita que su esposo padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: 37 - RENAULT, Modelo: SL - MEGANE BIC 1.6L PACK PLUS Motor: K4MJ706Q088632, Dominio: FWA-045;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -----
----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. ZGAIB, Ciriaca (DNI Nº 5.243.416), domiciliada en Almafuerte Nro. 333 Barrio Las Malvinas del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 37 - RENAULT, Modelo: SL - MEGANE BIC 1.6L PACK PLUS Motor: K4MJ706Q088632, Dominio: FWA-045.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -----
----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.490 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1895

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.335/19, iniciado por la Sra. Directora de Política Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Directora de Política Ambiental, propicia la declaración de Interés Municipal a las actividades que se llevarán a cabo con motivo de celebrar el día del árbol, a desarrollarse el 29 de Agosto del corriente año en las instalaciones de la Escuela N°4 Nuestra Señora del Carmen;

Que, está basado en charlas de educación ambiental en el marco del fortalecimiento en educación Ambiental para las escuelas del partido;

Que se llevarán a cabo plantaciones de árboles y dinámicas propuestas por la escuela en su ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos);

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal *las actividades que se llevarán a cabo - con motivo de celebrar el día del árbol,* las cuales se desarrollarán en las instalaciones de la Escuela N° 4 Nuestra Señora del Carmen, el día 29 de Agosto del corriente año.


ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-


RODOLFO M. ETCHEGOYEN
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.491 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1896

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-213.592/19, iniciado por el Sr. Secretario de Salud;
y

CONSIDERANDO:

Que, desde de la Secretaría de Salud se presenta el proyecto denominado "Departamento de Enfermería", el cual aspira dar respuesta a la creciente demanda del servicio de salud de este Municipio;

Que, se pretende crear un comité conformado por representantes de las áreas de Legales, Secretaría de Salud, Dirección de Recursos Humanos y agrupaciones gremiales; ello con carácter previo a la conformación del mentado departamento;

Que, han tomado la debida intervención las áreas de injerencia y que conformarán el pretendido comité;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Con carácter previo a la creación del "Departamento de Enfermería -----
----- Municipal", dependiente de la Secretaría de Salud, confórmese un comité integrado por representantes de las áreas de Legales: Dr. Alberto López, Secretaría de Salud: Dr. Hernán G. Galimberti, Dirección de Recursos Humanos: Stella Maris Del Carre, y en representación de las agrupaciones gremiales oportunamente se girarán las presentes para su designación.-----

ARTÍCULO 2º: Déjase establecido que el citado "Departamento de Enfermería -----
----- Municipal", creado que fuere, dependerá de la Secretaría de Salud Municipal y estará conformado por actuales agentes municipales en la especialidad de enfermería y enfermería profesional, efectuando las reubicaciones necesarias pertinentes.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2019.-

HERNAN GALIMBERTI*
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.492 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 1897

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 109 obra copia del Decreto Nro. 1.193 de fecha 19 de julio de 2019, por el cual se convocó la Licitación Pública Nro. 10/2019;

Que, a fs. 113 obra copia del Decreto Nro. 1.305 de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual se modificó la fecha de apertura de propuestas;

Que, a fs. 114/118 obra la publicación en el Boletín Oficial y Publicaciones en los Diarios Locales;

Que, a fs. 119/124 obran invitaciones a cotizar;

Que, a fs. 125/364 constan las Propuestas de los Oferentes;

Que, a fs. 365 consta Acta de Apertura de sobres;

Que, a fs. 366/367 la Comisión Evaluadora procedió a evaluar los guarismos relacionados con la valoración de la propuesta y la oferta económica del servicio de referencia, siendo considerada como la más conveniente la presentada por la firma COOPERATIVA EL FUTURO por un importe \$35.924.561,43 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 43/100);

Que, a fs. 368/369 obran comparaciones de ofertas;

Que, a fs. 370 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Pública Nro. 10/19 y en función al informe de la Comisión Evaluadora para efectivizar la obra de *desagües pluviales en el Barrio Bicentenario*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por la firma COOPERATIVA EL FUTURO;

Que, a fs. 372 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía Interino manifestando que el Departamento Ejecutivo puede adjudicar la mentada adquisición de acuerdo a la oferta presentada por el Proveedor Nro. 3783 - COOPERATIVA EL FUTURO, por un valor de \$35.924.561,43 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 43/100) dándole intervención a la Contaduría Municipal a efectos de efectuar la imputación correspondiente;

Que a fs. 373 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-1716; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 5 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SUBOP- Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial;

Que, fs. 374 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$35.924.561,43 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 43/100) para la obra de *desagües pluviales en el Barrio Bicentenario*, se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1469 obrante a fs. 102;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1898

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor Nro. 3783 - COOPERATIVA EL FUTURO, ----- con domicilio en Pedro Santos Molina Nro. 634, localidad de Merlo, por un valor de \$35.924.561,43 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 43/100), la Licitación Pública Nro. 10/2019 que fuera convocada mediante Decretos Nro. 1.193 de fecha 19 de julio de 2019 y Nro. 1.305 de fecha 31 de julio de 2019, para llevar a cabo la obra de *desagües pluviales en el Barrio Bicentenario ad referendum de la transferencia de fondos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.*-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Pública Nro. 10/2019 se --- ----- deberán imputar en forma definitiva a las Solicitud de Gastos Nro. 1-1469, obrante en el presente Expediente Nro. 4050-212.849/19.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- ----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.493 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 1899

VISTO:

El Expediente N°:4050-203.173/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Angela Noemí Pacci, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ANGELA NOEMI PACCI (D.N.I.N° ----- 37.836.800), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.494 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 1900

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-203.406/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Miriam Fabiana Ayuso, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MIRIAM FABIANA AYUSO -----
----- (D.N.I.N° 36.851.923), por la suma de Pesos CUATRO MIL - - - - -
(\$ 4.000.), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----


ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 28 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.495 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 1901

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-214.428/19, iniciado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a solicitud del Director de Abordaje Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa inicia las presentes actuaciones para la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Abordaje Territorial, solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "tu hogar ya es tu casa", a desarrollarse en el S.U.M. del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" de nuestra ciudad el día 05 de octubre del corriente año;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "tu hogar ya es tu casa", a desarrollarse en el S.U.M. del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" de nuestra ciudad el día 05 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 29 de 2019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.496 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS)